



AYUNTAMIENTO
de
BONARES

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA
11 DE FEBRERO 2.008

En Bonares, el día once de febrero de dos mil ocho, siendo las veinte horas y cinco minutos, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Consistorio, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio García García, y con la asistencia de los señores D. Juan Antonio Coronel Camacho, Doña Josefa Mercedes Martín Martín, D. Pedro José Martín Martín, D^a. Isabel María Bueno Díaz, D. Felipe Martínez Barba, D^a. Manuela Carrasco Martín, D. Juan Manuel Domínguez Coronel, D. Santiago Ponce Pérez, Doña María Jesús García Chaparro, D. Pedro Carrasco Barriga, D. Manuel Garrido Domínguez y D. Pablo Mateo Carrasco Garrido (se incorpora a las 20:38 h.). Actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Francisco López Sánchez.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Abierto este punto, el Sr. Alcalde-presidente, pregunta si existe alguna observación u alegación que realizar a la redacción dada al borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 2007.

No formulándose observación de clase alguna, el Pleno, a la vista de lo previsto al respecto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda dar su aprobación al Acta de la sesión citada, por unanimidad de todos los miembros presentes en este momento en el Salón de Sesiones.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.- Abierto este punto, el Sr. Alcalde informó al Pleno de los siguientes asuntos:

Del inicio de un proceso de revisión y regularización de obras en el Suelo No Urbanizable.

De la revisión de la Relación de Puestos de Trabajo para 2008, con la inclusión de los Puestos de Operarios Multifuncionales que actualmente se encuentran al margen de dicha relación.

De la puesta en funcionamiento de la Licencia de Primera Ocupación.

Que se están haciendo gestiones para subsanar los problemas que actualmente tienen los agricultores que usan la Carretera de la Grajera para acceder a sus fincas.

Del reinicio de las obras del Centro de Empleo (UTDLT).

Del inicio de las obras del vestuario del Campo de Fútbol y de los aseos de inmigrantes.

De la próxima clausura de los Talleres de Empleo.



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 80 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

Que se están llevando a cabo los primeros contactos para la organización de las próximas Jornadas Agrícolas.

Que en el presente ejercicio también se va a poner en marcha unas Jornadas Técnicas Empresariales.

Que próximamente pasará por la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas el Proyecto de la Piscina y el Campo de Fútbol de Césped Artificial, y el documento de PGOU para aprobación provisional.

Que se va a iniciar el derribo de la Casa de Ismael en el ámbito de actuación del PP 4.

Que se ha cerrado la compra de la parcela de la Avenida de la Libertad.

Que se encuentra ultimado el acuerdo de compraventa de la Casa de Zurita en el ámbito de actuación del PP 5.

Que durante el mes de enero se han estado preparando expedientes de subvenciones.

De que se encuentra pendiente de formalizar el contrato de alquiler del local que albergará el futuro Centro de Interpretación de las Cruces de Mayo.

De que se están teniendo contactos para celebrar las Fiestas de Carnaval.

De que se va a celebrar el décimo séptimo aniversario de la puesta en funcionamiento de la Casa de la Juventud con una serie de actividades.

De la celebración del Día de Andalucía.

De que se han ofrecido a la Junta Electoral de Zonas los locales tradicionales para que los Representantes de los Partidos Políticos se puedan poner de acuerdo en el reparto de locales y fechas.

De que se continúa con las obras de la Escuela de Equitación.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GLORIETA DE ACCESO A LA CARRETERA A-484.- Abierto este punto, el Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno del contenido del Convenio de referencia que ha sido distribuido junto con la convocatoria de la presente sesión a los Sres. Portavoces. Seguidamente abrió un turno de intervenciones a favor de los Sres. Portavoces de los Grupos de Concejales.

D. Santiago Ponce Pérez, Portavoz del Grupo Popular: manifiesta que está deseando ver terminadas estas obras que se han demorado mucho en el tiempo.

D^a. Josefa Mercedes Martín Martín, Portavoz del Grupo Socialista: manifiesta que no añadirá nada a lo señalado por la Alcaldía.



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

El Sr. Alcalde-Presidente: indica que es cierto que ha existido cierta tardanza, pero a día de hoy, una vez se apruebe el Convenio objeto de este punto, se estará mucho más cerca de culminar el proyecto.

A la vista de lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus doce miembros asistentes en este momento en el Salón de Sesiones, ACUERDA:

PRIMERO. Dar su aprobación al Convenio de referencia, que se transcribe a continuación:

**"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE
BONARES (HUELVA), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GLORIETA DE ACCESO
A LA CARRETERA A-484.**

En Huelva, a

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Concepción Gutiérrez del Castillo, Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y de otra, D. Juan Antonio García García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bonares.

Las partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal y legitimación suficiente para formalizar el presente Convenio en nombre de sus respectivas Administraciones, y en consecuencia,

EXPONEN

PRIMERO.- La Junta de Andalucía, en virtud de la Ley Orgánica 6/1981, modificada por la Ley 2/2007, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, tiene competencia exclusiva en materia de carreteras, cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en el territorio andaluz, según el artículo 64.1.

SEGUNDO.- El artículo 42 de la Ley 8/2001 de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, contempla la posibilidad de que la financiación de las actuaciones de carreteras se realice con recursos que provengan de otras Administraciones Públicas.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Bonares (Huelva) tiene interés en la construcción de una glorieta que de acceso a la zona Industrial colindante con la carretera A-484, ya que el acceso actual presenta graves problemas de seguridad vial.

CUARTO.- La Consejería de Obras Públicas y Transportes considera de interés la ejecución de proyectos en los que las Corporaciones Locales participen en su financiación, y aún más, cuando la actuación a desarrollar tenga una incidencia directa en la mejora de la seguridad vial.

QUINTO.- Para la ejecución de esta actuación, se hace necesario, a través de la fórmula específica de Convenio, establecer los términos de una colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Bonares (Huelva). Por todo ello, acuerdan suscribir el presente Convenio, con arreglo a las siguientes



AYUNTAMIENTO
de
BONARES

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio instrumentar la colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Bonares (Huelva) para la construcción de una glorieta que de acceso a zona industrial de Bonares en la carretera A-484, "De Bonares a Almonte".

SEGUNDA.- El presente Convenio de Colaboración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3,1 .c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, queda fuera del ámbito de aplicación de dicha normativa, regulándose por normas peculiares contenidas en el mismo, aplicándosele los principios de la referida legislación de contratos, así como los específicos en materia de Régimen Local -en su caso- para resolver las dudas y lagunas que pudieran plantearse.

TERCERA.- El importe de las actuaciones incluidas en el presente Convenio asciende a la cantidad de NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS, CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (93.144,42 euros).

Los terrenos necesarios para las obras que hayan de ocuparse tanto definitiva como temporalmente, serán facilitados por el Ayuntamiento de Bonares.

Los servicios públicos que puedan verse afectados por la obra y que hayan de ser modificados, lo serán por el Excmo. Ayuntamiento de Bonares.

Con independencia de la actuación a realizar, el Excmo. Ayuntamiento de Bonares realizará a su cargo las obras e instalaciones necesarias para un eficaz funcionamiento de dichos servicios.

CUARTA.- Las obras serán contratadas y dirigidas facultativamente por el Excmo. Ayuntamiento de Bonares con la supervisión de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

QUINTA.- Las Administraciones representadas se comprometen a financiar las obras indicadas en la Cláusula PRIMERA hasta un coste total de 93.144,42 Euros como se indica a continuación. En esta cantidad están incluidas tanto las obras como los honorarios de la dirección facultativa de las mismas.

	Importe	%
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	55.886,65	60
AYUNTAMIENTO DE BONARES	37.257,77	40
TOTAL	93.144,42	<u>100</u>

La financiación de un eventual incremento del coste total de las obras y dirección facultativa por encima de dicha cantidad será asumida por el Ayuntamiento de Bonares.

SEXTA.- El importe del Convenio aportado por la Consejería de Obras Públicas y Transporte es de 55.886,65 euros, se financiará en su totalidad, con cargo a la aplicación presupuestaria 3.1.13.00.03.00.617.00.5 1B.20008.



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

Una vez tramitados los correspondientes expedientes de expropiación, cuyo pago de los correspondientes justiprecios será con cargo al presupuesto municipal, el Ayuntamiento de Bonares expedirá a la Consejería de Obras Públicas y Transportes certificado de disponibilidad de los terrenos y disponibilidad de crédito.

Posteriormente la Consejería de Obras Públicas y Transportes procederá a la fiscalización del gasto para atender la inversión descrita.

SÉPTIMA.- La Dirección General de Carreteras podrá modificar la anualidad si las obras sufriesen algún tipo de retraso de forma sistemática, al objeto de obtener la máxima eficacia en las disponibilidades presupuestarias. La resolución de modificación de las anualidades de la Consejería de Obras Públicas y Transportes se notificará a la Comisión de Seguimiento.

OCTAVA.- Los pagos de las aportaciones estipuladas en el presente Convenio se realizarán directamente al adjudicatario de la obra contra la presentación de las certificaciones de obra ejecutada, emitidas por la Dirección Facultativa de las mismas y remitidas a la Delegación Provincial de Huelva para su supervisión técnica y aprobación por el Delegado Provincial.

NOVENA.- Las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las económicas, se establecen entre el Excmo. Ayuntamiento de Bonares y el contratista, sin que el contratista tenga acción directa alguna frente la Junta de Andalucía.

DÉCIMA.- El pago a los contratistas se efectuará respetando los plazos establecidos en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 2/2000, aprobado por el Real Decreto Ley de 16 de junio de 2000.

UNDÉCIMA.- Las variaciones del coste en más sobre el presupuesto de adjudicación y que superen el coste total del convenio establecido en la cláusula TERCERA derivadas de revisiones de precios, modificaciones, obras complementarias, desvío de servicios, liquidaciones e indemnizaciones, etc., serán asumidas por el Excmo. Ayuntamiento de Bonares, sin perjuicio de la necesidad tramitar la correspondiente modificación del contrato conforme a la normativa de contratación pública.

DUODÉCIMA.- Se constituirá una Comisión de Seguimiento formada por:

- El Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Huelva
- El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bonares.
- Un miembro designado por la Corporación Local
- El Jefe del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Huelva.

Dicha Comisión de Seguimiento asumirá sin perjuicio de las competencias que corresponda a cada Administración, las siguientes funciones:

- a) Establecer en cada momento el programa de ejecución de las actuaciones incluidas en el presente Convenio y llevar a cabo su seguimiento.
- b) Conocer y aceptar el contenido del proyecto constructivo de la obra y sus correspondientes presupuestos, estableciendo el contenido y prescripciones técnicas que han de considerarse en los mismos.
- c) Acordar las aportaciones anuales definitivas de cada Administración en función del programa establecido y de la marcha de los trabajos, sin perjuicio las competencias del Órgano de Contratación.



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

d) Tener conocimiento de las incidencias de los proyectos y obras, tanto técnicas como administrativas, y aceptar las variaciones de coste de las obras siempre que no superen las aportaciones máximas que se establezcan para esta actuación.

e) Promover la coordinación necesaria para la ejecución de las obras y el desarrollo de cuantas acciones estimen necesarias y oportunas para la consecución de los objetivos del Convenio.

f) Velar por el cumplimiento de los plazos fijados para la ejecución del Convenio, así como interpretar, en caso de duda, las normas y previsiones del mismo, y en consecuencia, proponer las decisiones oportunas acerca de las variaciones o cambio aconsejables en la ejecución del proyecto y la obra.

A dicha Comisión se podrán incorporar representantes de otros Organismos cuya presencia en la misma se considere conveniente para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

La Comisión de Seguimiento podrá delegar en una Subcomisión Técnica, designada al efecto, el estudio de los aspectos técnicos y económicos de los proyectos y obras, reservándose en todo caso la decisión final sobre los mismos.

DECIMOTERCERA- La Comisión de Seguimiento resolverá de conformidad con el ordenamiento vigente, los litigios que se presenten sobre interpretación, modificación, resolución y efectos del presente Convenio, y elevará a los respectivos órganos de decisión las modificaciones económicas que surjan durante la ejecución de las obras, con las limitaciones establecidas en la estipulación quinta.

En caso de no llegarse a acuerdo, se levantará Acta de desacuerdo y a partir de ese momento, los que adopte la Consejería de Obras Públicas y Transportes con arreglo al ordenamiento jurídico vigente, previo informe de la Asesoría Jurídica, serán inmediatamente ejecutivos. Estos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos habrá lugar a recurso Contencioso – Administrativo.

DECIMOCUARTA- El presente Convenio se extinguirá por resolución y por conclusión o cumplimiento del mismo.

Son causas de resolución las siguientes:

- El mutuo acuerdo entre las partes.
- El incumplimiento de alguna de las cláusulas contenidas en el mismo

El presente Convenio tendrá de vigencia tres años, a partir de la firma del mismo.

Caso de que durante la vigencia del presente Convenio de colaboración, no pudiera finalizarse las obras previstas, estas continuarán hasta su terminación.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en el lugar y fecha expresado, por duplicado ejemplar."

SEGUNDO. Que se remitan sendas certificaciones del presente acuerdo a la Dirección General de Carreteras y a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

PUNTO CUARTO.- SORTEO PÚBLICO: FORMACIÓN DE MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES DE 09 DE MARZO DE 2008.- Abierto este punto, el Pleno, ratificó el sorteo público llevado a cabo para la formación de las Mesas Electorales que han de actuar con motivo de las Elecciones Generales y Autonómicas a celebrar el próximo día nueve de marzo de dos mil ocho, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Resultando las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:



AYUNTAMIENTO
de
BONARES

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

SECCION PRIMERA		MESA "A"	
TITULARES			
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Nº ELECTOR
PRESIDENTE	Dolores Camacho Coronel	29713787H	0160
VOCAL 1º	María Dolores Barroso Carrasco	44232187J	0080
VOCAL 2º	Francisco Javier Camacho Barroso	44224735J	0154
SUPLENTES			
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Nº ELECTOR
DE PRESIDENTE	Francisca Carrasco Amador	29740257S	0195
DE PRESIDENTE	Luis Borrero Avilés	29755392Q	0114
DE 1º VOCAL	Eva Rocío Gómez Martínez	44216675A	0622
DE 1º VOCAL	Juan Pedro Bueno Vega	29761198A	0142
DE 2º VOCAL	Augusto Grutmancher Martín	29723702C	0641
DE 2º VOCAL	Juan Santiago Avilés Limón	44222640B	0039

SECCION PRIMERA		MESA "B"	
TITULARES			
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Nº ELECTOR
PRESIDENTE	Pedro Manuel Pérez Amador	29755020N	0360
VOCAL 1º	José Epifanio Martín Pérez	29738918X	0166
VOCAL 2º	Francisco Martín García	29744040A	0117
SUPLENTES			
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Nº ELECTOR
DE PRESIDENTE	Dolores Molín Pulido	44218108X	0242
DE PRESIDENTE	Elicer Vega Moreno	29777606N	0687
DE 1º VOCAL	Daniela Velo Pavón	29774986Z	0717
DE 1º VOCAL	Francisco Eduardo Martínez Romero	44204806W	0232
DE 2º VOCAL	Esther María Martín Asencio	44231511G	0058
DE 2º VOCAL	Domingo Romero Carrasco	29789170Z	0582

SECCION SEGUNDA		MESA "A"	
TITULARES			
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Nº ELECTOR
PRESIDENTE	Pedro Manuel Domínguez Martín	44231191Y	0445
VOCAL 1º	Eva María Guillén Salvador	44212554E	0629
VOCAL 2º	Juana Coral Jiménez Pozo	44211925Z	0654
SUPLENTES			
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Nº ELECTOR
DE PRESIDENTE	Juan Diego Borrero Sánchez	29049873E	0115
DE PRESIDENTE	María Rosario Beltrán Martín	75543721Z	0097
DE 1º VOCAL	Juan José Avilés Vivas	75554218T	0031
DE 1º VOCAL	Alberto Carrasco Santos	75554158D	0261
DE 2º VOCAL	Ana María Carrasco Martín	44209143S	0220
DE 2º VOCAL	Ana García Camacho	44213334C	0523



AYUNTAMIENTO
de
BONARES

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

SECCION SEGUNDA		MESA "B"	
TITULARES			
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Nº ELECTOR
PRESIDENTE	Benjamín Vázquez Pérez	29779524K	0786
VOCAL 1º	Manuel José Muñoz Pulido	44213754A	0305
VOCAL 2º	Sebastián Romero Coronel	29762673Y	0687
SUPLENTE			
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Nº ELECTOR
DE PRESIDENTE	Inmaculada Pérez Conejo	48929826V	0382
DE PRESIDENTE	María Rocío Rodríguez Martín	44234321P	0641
DE 1º VOCAL	María Carmen Recio Romero	72021203S	0587
DE 1º VOCAL	Manuel Velo Fernández	29772452X	0826
DE 2º VOCAL	Rafael Ortega Vega	48944473J	0324
DE 2º VOCAL	Encarnación Ramos Jiménez	29761595D	0549

SECCION TERCERA		MESA "A"	
TITULARES			
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Nº ELECTOR
PRESIDENTE	Francisco Manuel Garrido Bueno	75543656H	0445
VOCAL 1º	Pedro Fernández Borrero Martín	48951664M	0067
VOCAL 2º	María José Domínguez Martín	53076043R	0320
SUPLENTE			
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Nº ELECTOR
DE PRESIDENTE	María Salomé Limón Pérez	75554163Z	0505
DE PRESIDENTE	Cristobalina Carrasco Martín	29713371W	0145
DE 1º VOCAL	Luciano Barriga Fernández	48910631G	0036
DE 1º VOCAL	Domigo Fdo. Arias Moreno	08766693J	0013
DE 2º VOCAL	Álvaro Conejo González	75554018F	0196
DE 2º VOCAL	José Carrasco Martín	75543781M	0146

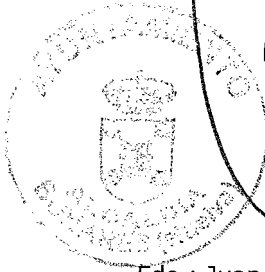
SECCION TERCERA		MESA "B"	
TITULARES			
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Nº ELECTOR
PRESIDENTE	Ramón Tomás Sánchez-Hornero Romero	48922319P	0500
VOCAL 1º	Julián Pavón Cintado	49057080N	0244
VOCAL 2º	Sebastián Velo Pulido	44223421X	0573
SUPLENTE			
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Nº ELECTOR
DE PRESIDENTE	Verónica Rodríguez González	48911035W	0407
DE PRESIDENTE	Inmaculada C. Pulido Martín	75554163Z	0334
DE 1º VOCAL	Ildefonso Rivero Pérez	29044453F	0387
DE 1º VOCAL	Gonzalo La O Pavón	75554003S	0220
DE 2º VOCAL	Hermenegilda Quintero Martín	44212439E	0358
DE 2º VOCAL	Manuel Segundo La O Pulido	29796803G	0223



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por el señor Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio García García, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.



El Alcalde,

Fdo.: Juan Antonio García García



El Secretario,

Fdo.: Francisco López Sánchez